

2017-0699 JAVIER RODRIGO BETANCUR ARENAS vs SECONSULCOL SECURITY CONSULTANTS COLOMBIA LTDA

notificaciones@bsa.com.co <notificaciones@bsa.com.co>

Mié 9/11/2022 10:46 AM

Para: Juzgado 08 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ (8) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL NO. 2017-00699
 DEMANDANTE: JAVIER RODRIGO BETANCUR ARENAS
 DEMANDADO: SECONSULCOL SECURITY CONSULTANTS COLOMBIA LTDA

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS SAS, persona jurídica, identificada con NIT 830.027.311-4, apoderado de la parte actora en el proceso de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C.G.P., me permito informar al despacho que, a partir de la fecha, la suscrita SARAH SAMANTHA RODRIGUEZ JIMÉNEZ portadora de la tarjeta profesional No. 287.170 del C.S.J., actuará como abogada en nombre la firma apoderada BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS SAS. según certificado de existencia y representación legal que allego con el presente escrito (ver página 7).

De otro lado, de conformidad con el art. 446 del C.G.P. y el auto del 19 de octubre de 2022, respetosamente me permito allegar al Despacho la correspondiente liquidación de crédito basada en el mandamiento del pago del 25 de enero de 2018 y con corte al 08 de noviembre de 2022:

DIFERENCIA DE LIQUIDACIÓN FINAL	\$ 1.676.639,00
DESPIDO SIN JUSTA CAUSA	\$ 574.000,00
INDEMNIZACIÓN MORATORIA	\$ 13.594.707,00
SANCIÓN POR NO PAGO EN RAZÓN DE \$19,650 DIARIOS x 3440 DÍAS DESDE EL 8 DE JUNIO DE 2013	\$ 67.596.000,00
COSTAS PROCESO ORDINARIO	\$ 4.039.030,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 87.480.376,00

Atentamente,

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS SAS.
 SARAH SAMANTHA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
 NIT. 830.027.311-4
 T. P. No. 287.170 del C. S. J.

ID.: 1800072

Cordial saludo,*Por favor no imprima éste correo a menos que sea realmente necesario.**Contribuyamos con nuestro planeta*

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS SAS. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2.012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2.013, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS SAS., cuyas finalidades son: La gestión administrativa de la entidad así como la gestión de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS SAS., a la dirección de correo electrónico info@bsa.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a TRANSVERSAL 27 # 53B-90 BOGOTA D.C.

Señor
JUEZ (8) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL NO. 2017-00699
DEMANDANTE: JAVIER RODRIGO BETANCUR ARENAS
DEMANDADO: SECONSULCOL SECURITY CONSULTANTS COLOMBIA LTDA

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS SAS, persona jurídica, identificada con NIT 830.027.311-4, apoderado de la parte actora en el proceso de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C.G.P., me permito informar al despacho que, a partir de la fecha, la suscrita SARAH SAMANTHA RODRIGUEZ JIMÉNEZ portadora de la tarjeta profesional No. 287.170 del C.S.J., actuará como abogada en nombre la firma apoderada BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS SAS. según certificado de existencia y representación legal que allego con el presente escrito (ver página 7).

De otro lado, de conformidad con el art. 446 del C.G.P. y el auto del 19 de octubre de 2022, respetosamente me permito allegar al Despacho la correspondiente liquidación de crédito basada en el mandamiento del pago del 25 de enero de 2018 y con corte al 08 de noviembre de 2022:

DIFERENCIA DE LIQUIDACIÓN FINAL	\$ 1.676.639,00
DESPIDO SIN JUSTA CAUSA	\$ 574.000,00
INDEMNIZACIÓN MORATORIA	\$ 13.594.707,00
SANCIÓN POR NO PAGO EN RAZÓN DE \$19,650 DIARIOS x 3440 DÍAS DESDE EL 8 DE JUNIO DE 2013	\$ 67.596.000,00
COSTAS PROCESO ORDINARIO	\$ 4.039.030,00
TOTAL, LIQUIDACIÓN	\$ 87.480.376,00

Atentamente,



BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS SAS.
SARAH SAMANTHA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
NIT. 830.027.311-4
T. P. No. 287.170 del C. S. J.

ID.: 1800072

Recibimos notificaciones:

notificaciones@bsa.com.co

Transversal 27 N° 53 B-90 Barrio Galerías - Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29

Recibo No. AB22398268

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BUFETE SUÁREZ & ASOCIADOS S.A.S
Nit: 830.027.311-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02394140
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 2013
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Transversal 27 No. 53B -90
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@bsa.com.co
Teléfono comercial 1: 7458516
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Transversal 27 No. 53B-90
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@bsa.com.co
Teléfono para notificación 1: 7458516

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29

Recibo No. AB22398268

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0005290 del 27 de noviembre de 1996 de Notaría 38 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 1997, con el No. 00006879 del Libro XIII, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 940 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 19 de marzo de 2003, inscrita el 07 de mayo de 2003 bajo el número 878335 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: BUFETE SUAREZ SARMIENTO & CIA LTDA, por el de: BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA.

Por Escritura Pública No. 13493 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 1 de noviembre de 2013 inscrita el 12 de diciembre de 2013 bajo el número 01789079 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su naturaleza de Civil a Comercial.

Por Acta No. 03 del 9 de septiembre de 2022 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2022, con el No. 02882136 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA a BUFETE SUÁREZ & ASOCIADOS S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29

Recibo No. AB22398268

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 03 del 9 de septiembre de 2022 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Septiembre de 2022, con el No. 02882136 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: BUFETE SUÁREZ & ASOCIADOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1. La prestación de servicios de asesoría legal y consultoría jurídica. 2. La representación judicial y extrajudicial de personas jurídicas o naturales nacionales o extranjeras. 3. Adelantar a nombre propio y/o de terceros toda actividad administrativa, prejurídica o jurídica tendiente a la recuperación de cartera de créditos, sea vigente o vencida, mediante el cobro extraprocesal (prejudicial) o procesal (judicial), tanto del sector real como entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. 4. Compra y venta de portafolio de cartera vigente o vencida de créditos originados en el sector real o entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. 5. La prestación de servicios Contact Center de información a los usuarios y/o clientes de empresas del sector real y financiero vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, públicas y privadas. 6. Adelantar procesos judiciales en los campos civil, penal, laboral, administrativo, comercial y familia, a nombre propio o de terceros a través de abogados titulados. 7. Ofrecer servicios de mecanismos de solución de conflictos con relación a controversias o diferencias entre terceros en general, como centro de conciliación. 8. El ser agente o representante de firmas nacionales o extranjeras. 9. El conformar consorcios o uniones temporales con compañías nacionales y/o extranjeras y la asociación de toda clase de compañías, así su objeto social como su giro de los negocios sea diferente. 10. Invertir el patrimonio social en la adquisición de acciones o derechos en toda clase de sociedades civiles, comerciales, industriales o de servicios. 11. La asunción de deudas de terceros o recibirlas en delegación para el pago, así como realizar cesión de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29

Recibo No. AB22398268

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

deudas propias. 12. Selección y contratación de personal y administración de nómina para provecho interno de la compañía o de un tercero. 13. La promoción de negocios de empresas nacionales y extranjeras. 14. La prestación de servicios de asesoría y consultoría en economía, finanzas, mercadeo, administración de empresas y desarrollo organizacional. 15. Prestar servicios profesionales de asesoría y outsourcing para las áreas contables, revisoría fiscal, administración, finanzas, producción comercial, recursos humanos, procesamiento de datos, entre otros, y en general, consultoría en la gestión empresarial. 16. Prestar servicios profesionales de educación no formal mediante la realización de seminarios y cursos externos. 17. Servicios de auditoría interna, evaluación y certificación de control de sistemas en procesos de cambio, administración de riesgos operativos. 18. Ejecución y desarrollo de inventarios físicos, conciliaciones contables y avalúos técnicos, comerciales e industriales de activos fijos de empresas o persona naturales. 19. Prestar servicios profesionales de interventoría técnica, financiera y administrativa, entre otras. 20. Prestar servicios de auditoría externa de gestión y resultados y otros servicios de aseguramiento. 21. Prestar servicios profesionales de asesoría y/o consultoría en materia financiera tales como la realización de debida diligencia (due diligence), valoración de empresas, asesoría en la elaboración de modelos financieros, asesoría en la evaluación y estructuración de proyectos de inversión. 22. Asesoría en valoraciones de empresas con propósitos contables, organización y consecución de potenciales compradores o vendedores. 23. Asesoría a inversionistas en la creación de nuevas empresas y consecución de recursos para tales operaciones, entre otros. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá: A. Representar o agenciar firmas nacionales o extranjeras; B. Comprar, vender, agenciar, distribuir toda clase de actividades comerciales relacionadas con el ramo, dentro y fuera del país; C. Adquirir, administrar, tomar y dar en arrendamiento bienes rurales o urbanos, muebles o inmuebles; D. Organizar y administrar oficinas o establecimientos que sean indispensables o convenientes para la empresa; E. Celebrar todas las operaciones que requieran los negocios sociales con bancos, compañías comerciales, industriales, de seguros y demás que se precisen; F. Adquirir prestamos con garantía de los bienes sociales o sin ella; G. Girar, aceptar, endosar, cobrar, negociar títulos valores y créditos comunes o valores mobiliarios en desarrollo de los negocios sociales; H. Suscribir acciones cuotas de interés social en otras compañías que se propongan los mismos negocios o actividades similares o complementarias y que interesen a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29

Recibo No. AB22398268

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad para su mejor desarrollo; I. Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, de los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los objetivos sociales.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$74.000.000,00
No. de acciones : 7.400,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$74.000.000,00
No. de acciones : 7.400,00
Valor nominal : \$10.000,00

Mediante la Escritura Pública No. 4055 de la Notaría 32 de Bogotá D.C., del 07 de diciembre de 2018, inscrita el 22 de febrero de 2019 bajo el número 02427548 del libro IX, se llevó a cabo la sucesión de Luis Ernesto Suarez Calderon, y se adjudicaron las cuotas sociales que poseía en la sociedad de la referencia.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Gerencia de la sociedad estará a cargo de una persona natural, accionista o no, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29**

Recibo No. AB22398268

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El gobierno y la administración directa de la sociedad estará a cargo de un Gerente. Las funciones del gerente y su suplente son las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas y ante terceros. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 6. Convocar la asamblea general a las reuniones ordinarias, y a las extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o el revisor fiscal de la sociedad. 7. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 8. Promover y sostener toda clase de negocios, procesos, gestiones y reclamaciones necesarias o convenientes para la defensa de los intereses sociales o para la buena marcha de los negocios. 9. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales y manejarlos de preferencia por medio de entidades financieras, salvo las sumas que se destinan a caja menor. 10. Enajenar o gravar todos los bienes sociales, o el establecimiento en bloque previa autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas. 11. Definir y establecer los cargos, comités y empleos que considere necesarios para la buena marcha de los negocios, así como fijarles sus funciones, modificarlos, suprimirlos o fusionarlos. 12. Dirigir las relaciones laborales de la entidad, y en virtud de éstas nombrar y remover a los empleados de la sociedad, respetando los procedimientos establecidos al interior de la empresa y el reglamento interno. 13. Reglamentar la colocación de acciones que tenga la sociedad. 14. Solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas para celebrar actos o contratos cuando excedan la cuantía de 13 salarios mínimos mensuales legales vigentes. 15. Cumplir o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29

Recibo No. AB22398268

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 16. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional 17. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales de la Sociedad. 18. Formular la política general y el plan de estratégico de la empresa, el plan de desarrollo administrativo y los planes y programas empresariales. 19. Abrir, trasladar, modificar o suprimir sucursales, agencias o filiales que juzgue necesarias. 20. Establecer la estructura orgánica y general de la entidad, así como fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados, bonificaciones y estímulos. 21. Controlar el funcionamiento general de la organización y verificar su conformidad con la política adoptada. 22. Reglamentar el procedimiento de auditoría de la compañía. 23. Determinar las partidas que se deseen llevar a fondos especiales. 24. Las demás que se adscriban en las leyes o en los estatutos que le encomiende la asamblea general con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias.

Por Documento Privado del 20 de mayo de 2022, inscrito el 25 de Mayo de 2022 con el No. 02843097 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Sarah Samantha Rodriguez Jimenez	C.C. No. 1.026.269.851	287.170

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 03 del 9 de septiembre de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2022 con el No. 02882136 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Angie Melissa Garnica Mercado	C.C. No. 000001018416078

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29

Recibo No. AB22398268

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Miryam Esther Suarez	C.C. No. 000000036273745
Suplente	Calderon	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000614 del 28 de febrero de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00820247 del 26 de marzo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000940 del 19 de marzo de 2003 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00878335 del 7 de mayo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0005280 del 13 de diciembre de 2007 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00011133 del 20 de diciembre de 2007 del Libro XIII
E. P. No. 0005280 del 13 de diciembre de 2007 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00011134 del 20 de diciembre de 2007 del Libro XIII
E. P. No. 13493 del 1 de noviembre de 2013 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01789079 del 12 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 6569 del 19 de octubre de 2017 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	02292628 del 12 de enero de 2018 del Libro IX
E. P. No. 0245 del 17 de febrero de 2021 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02675389 del 19 de marzo de 2021 del Libro IX
E. P. No. 0666 del 8 de abril de 2022 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02847626 del 8 de junio de 2022 del Libro IX
E. P. No. 1597 del 5 de agosto de 2022 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02876785 del 8 de septiembre de 2022 del Libro IX
Acta No. 03 del 9 de septiembre de 2022 de la Junta de Socios	02882136 del 22 de septiembre de 2022 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29

Recibo No. AB22398268

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910
Actividad secundaria Código CIIU: 6920
Otras actividades Código CIIU: 7020, 8220

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 539.313.694

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6910

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 08:22:29

Recibo No. AB22398268

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2239826813248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 579883

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **SARAH SAMANTHA RODRIGUEZ JIMENEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1026269851.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	287170	13/03/2017	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **29** días del mes de **septiembre** de **2022**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ

Directora

*Consejo Superior
de la Judicatura*

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración